COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 02/14
ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD-REFERENDUM

Por el presente documento la firma PLUSCAR S.A.., con **RUC 80019867-0**, representada en este acto por el **Sr. RUBEN DARIO VALENZUELA** (Representante Legal) con Cédula de Identidad **N° 1.072.971** (llamada en adelante El Proveedor) y la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 (UOC 5) COMANDO LOGISTICO (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor Comandante Logístico **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA**, con Cédula de Identidad N° **603.382,** convienen en ampliar al contrato de provisión de Bienes, que conforme ha sido llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 20/13 para la **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD-REFERENDUM"** que sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 02/14 de Bienes y/o Servicios de fecha 20 de enero de 2014.-
b) El presente texto de ampliación de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución N° 03/14 del Comando Logístico de fecha 20 de enero de 2014, por la cual se adjudica la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 20/13** para la **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD-REFERENDUM"** y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución N°83/14 del Comando Logístico de fecha 28 de julio, que autoriza la presente Ampliación de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 6.920.000- (Guaraníes seis millones novecientos veinte mil)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de ampliación elevada por el Centro Financiero N° 5, las cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para el desarrollo normal de las actividades.

Rubén D. Valenzuela
Dpto. de Repuestos
PLUSCAR S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 02/14
ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS AD-REFERENDUM

LOTE Nº 3 DIGETREN									
ITEM	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	25172503-0002	cubierta radial lisa 900R 20, 14 telas, profundidad de los surcos 20mm, capacidad de carga 1417139, rango de velocidad k, 115 KPI, con camara y camisa (camion mercedes benz picudo)	UNIDAD	2	EMBALADO	HANKOOK	COREA	1.640.000	3280000
3	25172504-002	cubierta radial 750R16, 12 telas, profundidad de los surcos 10,5mm, capacidad de carga 120, rango de velocidad L. 100PSI(camioneta ford F1000)	UNIDAD	4	EMBALADO	HANKOOK	COREA	850.000	3400000
9	25172502-006	camara 900x20, pico largo, camion mercedes benz picudo	UNIDAD	2	GOOD TIRE	GOOD TIRE	CHINA	120.000	240000
TOTAL:									6920000

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mariano Roque Alonso de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil **catorce**, quedando una copia en poder de cada una.

SR. RUBEN DARIO VALENZUELA
Representante Legal
PROVEEDOR

Rubén D. Valenzuela
Dpto. de Repuestos
PLUSCAR S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logístico
CONTRATANTE